



**BANCO DE ESPAÑA**

**CADE**  
Central de Anotaciones

### **COMUNICACIÓN 3/02**

#### **ASUNTO: AMORTIZACIÓN OPCIONAL ANTICIPADA DE DEUDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL 11,30%**

La Deuda de la Comunidad Autónoma de Madrid, emisión de 28 de febrero de 1992, al 11,30%, código-valor ES0000101040-5, recoge en sus condiciones de emisión la opción a favor del tenedor para amortizar anticipadamente el próximo 28 de febrero de 2002, al 100% de su valor nominal.

Las Entidades Gestoras, en nombre propio o de terceros, y los Titulares de Cuenta, únicamente en nombre propio, que quieran ejercitar el derecho de amortización anticipada, remitirán sus solicitudes a la Central de Anotaciones el día 28 de enero, entre las 10 y las 12 horas, por fax al número 91.338.55.07, en el formato del anexo nº 10 del Manual de la Central de Anotaciones.

La solicitud de amortización anticipada implica necesariamente la posesión por parte del solicitante, en la fecha de la petición, de saldo suficiente del valor a amortizar no sujeto a compromisos de reventa, y del que sólo podrá disponer mediante cesiones temporales con vencimiento hasta el día hábil anterior a la fecha de amortización. Quedan, por tanto, excluidos de la opción de amortización anticipada los saldos afectos a compromisos de reventa y los saldos inmovilizados en la Central de Anotaciones.

Las Entidades Gestoras no deberán comunicar variación negativa de su cuenta de terceros en la tarde del día 27 de febrero, por los saldos amortizados por cuenta de sus clientes.

Con fecha valor 28 de febrero de 2002, las Entidades Gestoras anotarán en el Registro de Terceros las bajas por amortización opcional -código de operación 02- de los nominales amortizados opcionalmente, asignando un efectivo de amortización del 100% del importe nominal.

Madrid, 21 de enero de 2002

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO